



D.ⁿ Pedro Ant. Serrano, Profesor de Lenguas, y Oficio en esta Villa, antes como mejor en dho. proveído, y con nueva dote que pudiesen competirme, Dijo: Que al mio combiene q.^d por el presente libro, que lo es tambien del Ayuntamiento.^o de aquella, se me tiene fecho.^o literal de la parte del Acta que en diez y nueve de Agosto del pasado año de mil ochocientos veinte y tres cedió el Ayuntamiento, por la qual me declaró comprendido en el decreto de la Regencia del Reyno, expedido en Julio del estado año, y por conseq.^{te} proveído de la Vnta. d.^o como Provision.

1831

El Abp. Doctor del Ayunt.^o ordena a sus Individuos para que se ha de elevar en el día de mañana a las diez de ella dando cuenta de un memorial puesto por D.ⁿ Pedro Serrano, en obsequio de la reposición de su destino de Triunfano Titular de la silla en que se le separó; y tambien de otros memoriales de D.ⁿ Pasqual Torvalan, y D.ⁿ Jose Soriano de los. sobre la preferencia de la línea del Port. Yela y Novre. 11 de 1832.

Serrano

[Signature]

Herron Guter
Munoz

N.^o En Yela. Ho dia mes y año del año anterior

